

ordinario, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Núm. expte.: PS-HU 546/97.

Nombre y apellidos: Francisco Heredia Martínez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 573/97.

Nombre y apellidos: José María Macías Arenas.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 607/97.

Nombre y apellidos: Antonia García González.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 648/97.

Nombre y apellidos: María Mercedes Abréu Balderas.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 777/97.

Nombre y apellidos: Antonio Garrido Rodríguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 815/97.

Nombre y apellidos: Manuel Lara Toscano.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 857/97.

Nombre y apellidos: Manuela C. Lucio Domínguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 55/98.

Nombre y apellidos: Miriam Paz Blanco Gener.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ACUERDO de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María García García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaz. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de mayo de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor A.M.L., cesar su acogimiento familiar con doña María García García constituido por Resolución de 21 de julio de 1981 y constituir su acogimiento residencial en el Centro «Niño Jesús» de Cádiz. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de agosto de 1998.- La Delegada Provincial, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R.M. Sur. Plaza España, s/n, 41013 Sevilla.

Fecha de presentación: 17.11.1998.

Apellidos y nombre: Arincón Molina, José.

Fecha de nacimiento: 20.2.1979.

Población de Residencia (R) o Inscripción (I): Sevilla (R).
Nombre padre: Diego.
Nombre madre: Francisca.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Coronel Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2852/98)

Don Félix González Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Se hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo en Sesión del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Término Municipal de Cabra del Santo Cristo, redactado por el Arquitecto don José Ramón Teba Colmenero.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 3 de agosto de 1998.- El Alcalde, Félix González Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

ANUNCIO.

Habiéndose iniciado por este Ayuntamiento, y encontrándose en tramitación, expediente para la constitución de Entidad Local en Cerro Muriano, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde la última publicación en un periódico oficial, a fin de que quienes se encuentren interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Obejo, 18 de febrero de 1998.- La Alcaldesa, Ana Rojas Moyano.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE POLICIA LOCAL. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1998.
ACUERDO DE PLENO DE FECHA 31.7.98

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.3. Derechos y Deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como personal funcionario del Ayuntamiento de Aroche, y los determinados con carácter general por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.4. Legislación aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases y sus Anexos y por las siguientes Disposiciones Legales:

- Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

- Decreto 196/1982, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la normativa que a continuación se expone.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

1.5. Efectos vinculantes. Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

La convocatoria y sus bases una vez publicadas sólo podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para la participación en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

A) Nacionalidad española.

B) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta.

C) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

D) Compromiso de portar armas y de utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

E) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

F) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

G) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.